



ACTA DE SESIÓN N° 012 -2018

CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO – OTASS

En la ciudad de Lima, siendo las 9:00 horas del día 15 de agosto de 2018, en el local ubicado en Calle Germán Schreiber N° 210, San Isidro; se reúnen los siguientes miembros del Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS:

- Señor **Juan Alfredo Tarazona Minaya**, representante del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, designado con Resolución Suprema N° 006-2018-VIVIENDA, quien lo preside.
- Señor **José Antonio Salardi Rodríguez**, representante del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, designado con Resolución Suprema N° 001-2017-VIVIENDA.
- Señor **Roberto Valentín Durand López**, representante de la Asociación Nacional de Entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento del Perú – ANEPSSA Perú, designado con Resolución Suprema N° 003-2017-VIVIENDA.

Preside la sesión el señor **Juan Alfredo Tarazona Minaya**, y actúa como Secretaria Técnica la señora **Elizabeth Ramos De La Cruz**, en su calidad de Secretaria General del OTASS, designada con Resolución Directoral N° 041-2018-OTASS/DE.

Asimismo, participa en la presente sesión el señor **Óscar Andrés Pastor Paredes**, en su calidad de Director Ejecutivo del OTASS, designado con Resolución Suprema N° 005-2018-VIVIENDA.

I. COMPROBACIÓN DEL QUORUM

Contando con el quórum reglamentario previsto en el artículo 191 del Reglamento de la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento – Decreto Legislativo N° 1280, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA; se da por instalado el Consejo Directivo del OTASS y se da inicio a la décima primera sesión ordinaria del año 2018.

II. AGENDA

- 2.1. Estado de ejecución de la compra corporativa de medidores para las empresas prestadoras.
- 2.2. Evaluación del Plan Operativo Institucional 2018, al Segundo Trimestre.
- 2.3. Propuesta de empresas prestadoras a ser incorporadas al Régimen de Apoyo Transitorio.
- 2.4. Evaluación de la administración y prestación de los servicios en las provincias de Zarumilla, Tumbes y Contra Almirante Villar.

Habiendo revisado los documentos que sustentan los puntos de agenda para la presente sesión, los miembros del Consejo Directivo convienen que estos serán desarrollados en la sección “Informes” con excepción del punto 2.3 que será tratado en la sección “Orden del Día”, con la

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FECHA: 20 AGO. 2018

DIANA CAROLINA FERNÁNDEZ FACUNDO
FEDATARIA

R.S.G. N° 002-2018-OTASS/SG
Organismo Técnico de la Oficina de Administración del OTASS
Servicios de Saneamiento

III. DESPACHO

Durante esta sesión, no se incorporaron documentos para despacho.

IV. INFORMES

4.1. Estado de ejecución de la compra corporativa de medidores para las empresas prestadoras.

El Presidente del Consejo Directivo solicita a la Abog. Diana Flores Salas, Especialista en Contrataciones de la Oficina de Administración del OTASS, informar sobre el estado de la ejecución de la compra corporativa de medidores para las empresas prestadoras.

En atención al Informe N° 1017-2018-OTASS/CL, la Especialista en Contrataciones comienza su exposición presentando a las empresas prestadoras participantes del proceso de "COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDIDORES DE AGUA POTABLE FRÍA PARA CONEXIONES DOMICILIARIAS":

- | | |
|----------------------------------|------------------------------|
| 1 EMAPA CAÑETE S.A. | 14 EPS RIOJA S.A. |
| 2 EPS AGUAS DE LIMA NORTE S.A. | 15 EPS SEDA CUSCO S.A. |
| 3 EMAPA HUANCAMELICA S.A. | 16 EPS SELVA CENTRAL S.A. |
| 4 EMAPAT S.A. | 17 EPS SIERRA CENTRAL S.R.L. |
| 5 EMAQ S.R.LTDA. | 18 EPS TACNA S.A. |
| 6 EMSAP CHANKA S.C.R.L. | 19 SEDA AYACUCHO S.A. |
| 7 EMSAPA YAULI - LA OROYA S.R.L. | 20 SEDA CHIMBOTE S.A. |
| 8 EMSSAPAL S.A. | 21 SEDA HUÁNUCO S.A. |
| 9 EMUSAP ABANCAY S.A.C. | 22 SEDA JULIACA S.A. |
| 10 EPS CHAVÍN S.A. | 23 SEDACAJ S.A. |
| 11 EPS GRAU S.A. | 24 SEDALIB S.A. |
| 12 EPS MARAÑÓN S.R.L. | 25 SEDAM HUANCAYO S.A. |
| 13 EPS MUNICIPAL MANTARO S.A. | |

Sobre el particular, considerando las especificaciones técnicas y la cantidad de medidores requeridos por la Dirección de Monitoreo, en su calidad de área usuaria, la Abog. Flores Salas señala que el estudio de mercado determinó que el valor referencial, que incluye los conceptos aplicables conforme a lo establecido en el artículo 12 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, asciende a la suma de S/. 21'533,958.30. El detalle es el siguiente:

ES COPIA DEL ORIGINAL
FEC. 217
Reg. 022
2013
DIANA CAROLINA FERNÁNDEZ FACUNDO
FISCALÍA
R.S.G. N° 002-2018-OTASS/SO
Organismo Técnico de la Administración de los

ITEM N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR REFERENCIAL DEL ITEM
1	Medidores de agua potable fría para conexiones domiciliarias tipo Chorro Único DN15: Q3=2.5 m3/h - R=125 / L=110MM. - 115MM	UNIDAD	57374	111.05	6,371,382.70
2	Medidores de agua potable fría para conexiones domiciliarias tipo Chorro Múltiple DN15: Q3=2.5 m3/h - R=125 / L=165MM	UNIDAD	55013	115.60	6,359,502.80
3	Medidores de agua potable fría para conexiones domiciliarias tipo Chorro Múltiple DN15: Q3=2.5 m3/h - R=125 / L=190MM	UNIDAD	73176	120.30	8,803,072.80
185563					21,533,958.30

Adicionalmente, la Especialista en Contrataciones manifiesta que el expediente de contratación cumple con los requisitos establecidos en el artículo 21 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, al contar con las certificaciones y previsiones presupuestales de las empresas prestadoras para participar de la compra corporativa facultativa.

Finaliza agregando que según las coordinaciones con las empresas prestadoras, el área usuaria ha solicitado la entrega de medidores en 3 etapas: a los 60; 90 y 120 días, contados a partir del día siguiente de suscrito el respectivo contrato.

El Consejero Roberto Durand solicita que conste en acta que la compra corporativa facultativa de medidores para las empresas prestadoras no fue un acuerdo de este Consejo Directivo y que, pese a las acciones que viene realizando el equipo del OTASS, la demora en este proceso está generando malestar entre las prestadoras.

Por su parte, el Presidente del Consejo Directivo interviene señalando que si bien las compras corporativas presentan ventajas significativas, por su experiencia en el sector, recomienda realizar las acciones que sean necesarias para atenuar los conflictos entre los postores.

Por lo indicado por el Presidente, el Director Ejecutivo manifiesta que se ha cursado oficios a la Contraloría General de la República y al Órgano de Control Institucional del OTASS con la finalidad que participen en calidad de veedores en el proceso de adquisición.

Por otro lado, ante la preocupación por el avance de la ejecución del presupuesto transferido a las empresas prestadoras, el Consejero José Salardi considera que los Gerentes Generales designados por este Consejo Directivo, en mérito a lo dispuesto en la Ley Marco y su Reglamento, deben presentar una estrategia o un cronograma para así obtener resultados óptimos en el más breve plazo. El Presidente del Consejo Directivo, secundando esta intervención, agrega que, respecto a las empresas prestadoras en Régimen de Apoyo Transitorio, los Gerentes Generales deben presentar un plan con las acciones a realizar; y, sobre las empresas prestadoras que no se encuentran incorporadas al régimen, estos deben comunicar a este Organismo Técnico si lograrán ejecutar el presupuesto transferido al 31 de diciembre de 2018.

Por su parte, el Director Ejecutivo manifiesta que sobre el particular, se ha previsto la presentación y sustentación de los Planes y Estrategias para la ejecución del presupuesto transferido por el OTASS a las empresas prestadoras incorporadas al Régimen de Apoyo Transitorio, para el jueves 23 y viernes 24 del presente mes. Los referidos planes, que contarán



El Consejo Directivo tomó conocimiento.

4.2. Evaluación del Plan Operativo Institucional 2018, al Segundo Trimestre.

Seguidamente, el Presidente del Consejo Directivo cede el uso de la palabra al Lic. Juan Paiva Villafuerte, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto del OTASS, a fin de exponer la evaluación del Plan Operativo Institucional 2018, al Segundo Trimestre.

Al respecto, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto señala que en la evaluación del Plan Operativo Institucional del OTASS, al Segundo Trimestre, contenida en el Informe N° 090-2018-OTASS/ OPP, se han identificado los siguientes avances en la gestión:

TRANSFERENCIAS PARA EL REFLOTAMIENTO DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS EN RÉGIMEN DE APOYO TRANSITORIO
- Transferencia a la EPS MOQUEGUA S.A. por S/. 2 millones. - Transferencia a EMAPA HUARAL S.A. por S/. 10,608,408.
ASISTENCIA TÉCNICA
- 33 asistencias técnicas, a fin de promover la ejecución de las fichas técnicas de las empresas prestadoras en Régimen de Apoyo Transitorio. - Asesoramiento y revisión de los Planes Maestros Optimizados de las empresas prestadoras: EMAPA SAN MARTÍN S.A., EPS MOYOBAMBA S.A., EPS EMAPICA S.A., EMAPISCO S.A. y EMAPACOP S.A.
FORTALECIMIENTO DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS NO INCLUIDAS EN EL RÉGIMEN DE APOYO TRANSITORIO
- 59 visitas para el fortalecimiento institucional de las empresas prestadoras en aspectos comerciales, operacionales y administrativos. - 599 capacitados en: SIAF, elaboración de TdR y especificaciones técnicas, control interno, pasantía de buenas prácticas en Dinámica Catastral.
INTEGRACIÓN
- Difusión del marco normativo de la integración especial a los 36 centros poblados. - Adenda al Contrato de Explotación N°001-2008-AL/RUV-MPB, para integración del distrito de Supe Puerto a la empresa prestadora EPS BARRANCA S.A.

Dado lo indicado, el Lic. Paiva Villafuerte manifiesta que el cumplimiento de las metas físicas alcanzó el 78% de lo programado en las actividades operativas aprobadas en la primera modificación del POI 2018, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 003-2018-OTASS-CD.

Asimismo, manifiesta que en el segundo trimestre del 2018, el OTASS tuvo una ejecución presupuestal de S/. 10'570,967, que con respecto al PIM, representa el 4.9% de avance; y, en relación a lo programado en el POI, representa el 32.5%. Al finalizar el referido periodo, el OTASS cuenta con un marco presupuestal de S/. 216'028,766, cuya ejecución acumulada es de S/. 173,365, que representa el 8.21%.

ES COPIA DEL ORIGINAL
Reg. 022

DIANA CAROLINA FERNÁNDEZ FACUNDO
REDATARIA
R.S.G. N° 002-2018-OTASS/SG

Sig-Fun	UNIDAD ORGÁNICA	PROGRAMACIÓN II TRIMESTRE POI 2018 (S)	PROGRAMACIÓN II TRIMESTRE (S)	RESPECTO A LA PROGRAMACIÓN POI
0001	Dirección de Operaciones	8,460,000	5,527,696	65.3%
0002	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	618,901	261,566	42.3%
0003	Dirección Ejecutiva	1,251,202	307,620	24.6%
0004	Secretaría General	154,500	160,540	103.9%
0005	Coordinación de Comunicaciones	1,065,000	408,584	38.4%
0006	Oficina de Administración	4,351,000	1,481,503	34.0%
0007	Oficina de Asesoría Jurídica	735,000	275,264	37.5%
0009	Órgano de Control Institucional	184,780	108,283	58.6%
0010	Dirección de Monitoreo	6,637,758	1,203,271	18.1%
0011	Dirección de Políticas y Gobierno Corporativo	7,186,904	384,958	5.4%
0012	Dirección de Evaluación	1,851,230	451,684	24.4%
TOTAL		32,496,275	10,570,967	32.5%

Concluida la presentación del Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Consejo Directivo tomó conocimiento sobre la evaluación del Plan Operativo Institucional del OTASS, al Segundo Trimestre.

4.3. Evaluación de la administración y prestación de los servicios en las provincias de Zarumilla, Tumbes y Contra Almirante Villar.

A continuación, el Presidente del Consejo Directivo invita a los especialistas de la Dirección de Operaciones a fin de presentar la evaluación de la administración y prestación de los servicios en las provincias de Zarumilla, Tumbes y Contra Almirante Villar, contenida en los Informes Nos. 169 y 171-2018-OTASS/DO.

Sobre el particular, la Blga. Nicida Paredes Hasen, Gestora Operacional, señala que la información a ser presentada en esta sesión se ha realizado con la data levantada en campo y con la información proporcionada por ATUSA, considerando las zonas de gestión de los servicios de saneamiento.

GESTIÓN OPERACIONAL

La Blga. Paredes Hasen da a conocer al Consejo Directivo el sistema de captación, almacenamiento, producción y distribución de los sistemas de agua potable, así como el sistema de alcantarillado de Tumbes.

Asimismo, detalla las debilidades y requerimiento de equipamiento e insumos para que a corto plazo (4 meses) se establezca la gestión de los servicios de saneamiento y se puedan mejorar los indicadores, principalmente los de continuidad y presión.

El detalle pormenorizado de las actividades de cada uno de los sistemas existentes (distribución, producción, planta de tratamiento, pozos, almacenamiento) constan en el Informe N° 169-2018-OTASS/DO.

Adicionalmente, la Gestora Operacional precisa que las acciones inmediatas que se requieren para el inicio de las actividades del OTASS ante una eventual participación en la gestión en los servicios de saneamiento de Tumbes, deben estar orientadas a los siguientes objetivos:

220
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FECHA:

28 AGO. 2018

DIANA CAROL FERNÁNDEZ FACUNDO

R.S.G. N° 002-2018-OTASS/S
Organismo Técnico de la Administración
Servicios de Saneamiento

Mejorar el sistema de bombeo de la captación de Planta El Milagro, Los Cedros y La Peña.

3. Brindar un servicio operacional eficaz de forma eficiente y oportuna a los usuarios de las jurisdicciones críticas en la EPS.
4. Mejorar la gestión de las áreas de distribución, mantenimiento Catastro Técnico, Estudios y Obras de la Gerencia Operacional de ATUSA, con la adquisición y reposición de equipos de unidades móviles.
5. Mejorar el funcionamiento hidráulico de las redes de distribución agua potable en dos sectores críticos.
6. Garantizar el suministro eléctrico para operatividad de la planta de tratamiento El Milagro y la distribución del agua potable a las localidades de Tumbes.
7. Recuperar la producción del agua tratada, controlar las pérdidas en planta El Milagro, La Peña y Los Cedros, reponiendo válvulas para control operativo en planta.

Finaliza señalando que con las acciones a realizar, se espera cumplir con las siguientes metas:

INDICADORES A NIVEL DE OBJETIVO DE PROYECTO	UNIDAD	VALOR INICIAL						META
		INICIAL	M-1	M-2	M-3	M-4	Mes Meta	
N°	GESTION OPERACIONAL							
1	Continuidad	Horas	9	9.5	10	10.5	11	11
2	Presión	m.c.a	5	5.5	6	6.5	6.5	6.5
3	Turbiedad	NTU	3.5	2.5	2	1.5	1	1
4	Cloro Residual	%	80%	85	90	95	95	95
5	Coliformes Termotolerantes	%	90	95	100	100	100	100
6	Densidad de Atores en red	Nro	50	40	30	20	10	10
7	Volumen de agua Producida	MM3	1.5	4.5	4.5	4.5	4.5	1.5

GESTIÓN COMERCIAL

El Lic. Borist Nieves León, Especialista Comercial, detalla la situación actual de los procesos comerciales del catastro comercial, medición, facturación, cobranzas, cortes, reconexiones y ejecuciones de conexiones, valores máximos admisibles y atención al cliente.

Adicionalmente, da a conocer las acciones necesarias para mejorar la gestión comercial respecto al incremento de los ingresos, volumen facturado, conexiones activas, reducción de las cuentas por cobrar, reducción del agua no facturada, incremento de la continuidad y mejora en la atención al usuario.

El Especialista Comercial resalta además el estado situacional del parque de medidores, indicando que la mayoría de estos ha cumplido su vida útil (más de 10 años) y que otros no se ajustan a las normas metrológicas. Agrega a su exposición, la problemática de los sub registros del Cuartel del Ejército, donde por convenio, pese a que existe una diferencia de lectura a ser facturada por consumo de 8,000 m³ aproximadamente, solo se le factura 1,500 m³.

El Lic. Nieves León hace saber la necesidad de instalar un banco de medidores para la aferición y contrastación de los medidores.

Realizando las acciones propuestas, se espera cumplir con las siguientes metas:



INDICADORES A NIVEL DE OBJETIVO DE PROYECTO	UNIDAD	VALOR INICIAL	Meses				
			Jul-18	Agos-18	Sep-18	Oct-18	Nov-18
Nº	GESTION COMERCIAL						
1	Agua No Facturada	%	68.17%	68%	66.00%	65.17%	65%
2	Monto facturado	iones de So	1.24	1.29	1.34	1.37	1.39
3	Morosidad	meses	2.22	2.2	2	1.95	1.9
4	Micromedición	%	42%	60%	85%	90%	90%
5	Usuarios sensibilizados	Usuarios	0	10,250	15,375	15,375	41,000

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

El Eco. Percy Correa Quiroz, Especialista en Reflotamiento, señala que a la fecha, ATUSA cuenta con 179 trabajadores contratados bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 728, y resalta las deudas a pagar por arbitrajes y demandas laborales que ascienden a S/. 1'550,369.

Manifiesta que en los primeros 90 días de una eventual participación del OTASS en la gestión de los servicios de saneamiento de Tumbes, debe asegurarse: a) El costeo de insumos, combustible y servicios; y b) la contratación del personal.

El equipo de especialistas concluye señalando que el presupuesto estimado y requerido para que el OTASS asuma la gestión asciende a S/. 45'258,753.

El Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Efrain Vilca Sosa, interviene señalando que la eventual participación del OTASS en la gestión de los servicios de saneamiento de Tumbes se encuentra amparada en la Vigésimo Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1280, incorporada por el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1357, la cual establece que ante la terminación del Contrato de Asociación Público Privada, el OTASS, directa o indirectamente, puede asumir la prestación total de los servicios de saneamiento de manera provisional, hasta que los responsables de la prestación otorguen la explotación a otro prestador de servicios de saneamiento.

Asimismo, el Director Ejecutivo informa sobre las acciones previas que viene realizando el OTASS ante su eventual participación en la administración de los servicios de saneamiento de Tumbes, entre ellas, la conformación de un equipo de trabajo para la elaboración de los instrumentos de gestión. Adicionalmente, señala que se tiene previsto tramitar la creación de una Unidad Ejecutora ante la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas. Precisa que estas gestiones se vienen realizando a fin de estar preparados para el momento en el que este Organismo Técnico asuma dicha gestión.

Considerando las acciones realizadas por el equipo de especialistas de la Dirección de Operaciones, el Presidente del Consejo Directivo señala que se debe conformar un equipo de especialistas para realizar el diagnóstico de la situación que se viene dando en la ciudad de Iquitos, y así informar a este Consejo Directivo en una próxima sesión.

El Consejo Directivo tomó conocimiento.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FECHA:

20 AGO. 2018

ORDEN DEL DÍA

DIANA CAROLINA BERNANDEZ FACUNDO

FEBATARIA

R.S.G. N° 002-2018-OTASS/SG

Organismo Técnico de la Administración Municipal de Servicios de Saneamiento

Propuesta de empresas prestadoras a ser incorporadas al Régimen de Apoyo Transitorio.

El Presidente del Consejo Directivo cede el uso de la palabra al Ing. Héctor Barreda Domínguez, Coordinador de Reflotamiento de la Dirección de Operaciones del OTASS, a fin de presentar la propuesta de empresas prestadoras a ser incorporadas al Régimen de Apoyo Transitorio.

Sobre el particular, el Coordinador de Reflotamiento de la Dirección de Operaciones señala que en Sesión N° 010-2018 de fecha 25 de junio de 2018, el Consejo Directivo aprobó la siguiente priorización de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal evaluadas para el ingreso del Régimen de Apoyo Transitorio:

Orden de Priorización	EPS Municipal
1	EPSSMU S.R.L.
2	EMAPAB S.R.L.
3	EMAPA CAÑETE S.A.
4	EMUSAP S.R.L.
5	EPS MARAÑON S.R.L.
6	EMSA PUNO S.A.
7	EMAPA PASCO S.A.
8	EMAPAY S.R.L.
9	EPS SIERRA CENTRAL S.R.L.
10	NOR PUNO S.R.L.
11	EPS SEDACUSCO S.A.
12	SEDA' HUANUCO S.A.

Fuente: Informe N° 025-2018-OTASS/DEV

Dada la aprobación de la priorización, la Dirección Ejecutiva del OTASS solicitó informes técnicos a la Dirección de Operaciones y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a fin de determinar las capacidades operativas y presupuestales del OTASS para su atención. Adicionalmente requirió a la Oficina de Comunicaciones un análisis de las condiciones y viabilidad social.

El Ing. Barreda Domínguez manifiesta que considerando la capacidad operativa del OTASS, la Dirección de Operaciones propone que se incorporen al Régimen de Apoyo Transitorio las 5 primeras empresas prestadoras priorizadas de manera progresiva: EPSSMU S.A., EMAPAB S.A., EPS EMAPA CAÑETE S.A., EMUSAP S.R.L. y EPS MARAÑÓN S.R.L.

Adicionalmente, haciendo referencia al Informe N° 087-2018-OTASS/OPP, el Coordinador de Reflotamiento resalta que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto concluye que, considerando los recursos disponibles para realizar transferencias financieras, la Dirección de Operaciones cuenta con un saldo de S/. 52'686,445 para atender las acciones inmediatas necesarias que aseguren la prestación de los servicios de las primeras 5 empresas prestadoras priorizadas.

Precisa que mediante Informe N° 222-2018-OTASS-CC, la Coordinación de Comunicaciones concluye que respecto a las primeras 5 empresas prestadoras priorizadas se evidencian condiciones sociales que hacen viable el inicio del Régimen de Apoyo transitorio.

El Director Ejecutivo del OTASS interviene señalando que la propuesta de empresas prestadoras a ser incorporadas al Régimen de Apoyo Transitorio cuenta con la opinión favorable de la Oficina



de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 208-2018-OTASS/OAJ, la cual tiene como fundamento de las atribuciones conferidas en la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento – Decreto Legislativo N° 1280 y de acuerdo a lo dispuesto en los informes de la Dirección de Operaciones, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Coordinación de Comunicaciones; el OTASS se encuentra habilitado legalmente y cuenta con la capacidad operativa y presupuestal para incorporar a las empresas prestadoras EPSSMU S.A., EMAPAB S.A., EPS EMAPA CAÑETE S.A., EMUSAP S.R.L. y EPS MARAÑÓN S.R.L., al Régimen de Apoyo Transitorio.

En este marco de incorporación, el Presidente del Consejo Directivo señala que es importante considerar adecuadamente los procesos de Integración en el Presupuesto de OTASS del año 2019, con el objeto que estos se realicen en las mejores condiciones y con los recursos necesarios.

Luego de la deliberación, los miembros del Consejo Directivo del OTASS acordaron por unanimidad:

Acuerdo N° 1

Declarar el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio en la EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO MUNICIPAL DE UTCUBAMBA SOCIEDAD ANÓNIMA – EPSSMU S.A.



Acuerdo N° 2

Declarar el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio en la EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE BAGUA SOCIEDAD ANÓNIMA – EMAPAB S.A.



Acuerdo N° 3

Declarar el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio en la EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CAÑETE SOCIEDAD ANÓNIMA – EPS EMAPA CAÑETE S.A.



Acuerdo N° 4

Declarar el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio en la ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMAZONAS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – EMUSAP S.R.L.



Acuerdo N° 5

Declarar el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio en la EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS MARAÑÓN SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – EPS MARAÑÓN S.R.L.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FECHA:

28 AGO. 2018

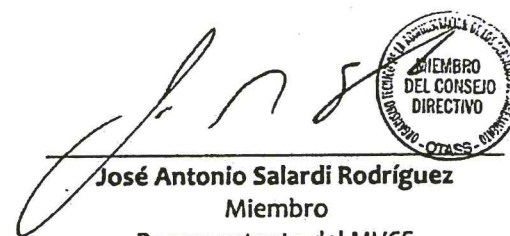
DIANA CAROLINA FERNÁNDEZ FACUNDO
R.S.G. N° 002-2018-OTASS/SG
Organismo Técnico de la Comisión Directiva
Servicios de Saneamiento



... las 12:00 horas del mismo día, y no habiendo otro asunto que tratar, el Presidente del
del OTASS da por concluida la sesión; y en señal de conformidad se suscribe la
presente acta.


Juan Tarazona Minaya
Presidente
Representante del MVCS




José Antonio Salardi Rodríguez
Miembro
Representante del MVCS

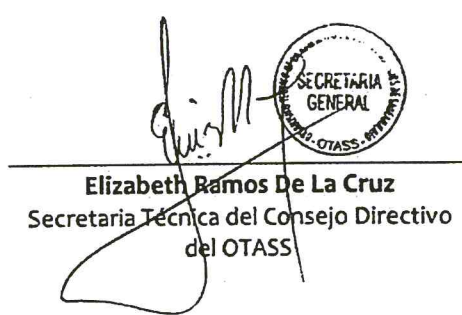



Roberto Valentín Durand Lopez
Miembro
Representante de ANEPSSA




Oscar Andrés Pastor Paredes
Director Ejecutivo del OTASS




Elizabeth Ramos De La Cruz
Secretaria Técnica del Consejo Directivo
del OTASS



Transcripción de los Acuerdos No. 1, 2, 3, 4 y 5-2018,
tomados del Acta de la Sesión No. 12
del Consejo Directivo del ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE SANEAMIENTO – OTASS, realizada el 15 de agosto del 2018:

CONSEJO DIRECTIVO
DUODÉCIMA SESIÓN
Lima, 15 de agosto del 2018

La señora Elizabeth Ramos De la Cruz, en su calidad de Secretaria Técnica del Consejo Directivo del OTASS, certifica que la presente transcripción es copia fiel de los acuerdos contenidos en el Acta de Sesión del Consejo Directivo N° 12-2018 de fecha 15 de agosto del 2018, la misma que se realizó con la participación de los siguientes miembros:

- Señor **Juan Alfredo Tarazona Minaya**, representante del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, designado por Resolución Suprema N° 006-2018-VIVIENDA, quien lo preside.
- Señor **José Antonio Salardi Rodríguez**, representante del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, designado por Resolución Suprema N° 001-2017-VIVIENDA.
- Señor **Roberto Valentín Durand López**, representante de la Asociación Nacional de Entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento del Perú – ANEPSSA Perú designado por Resolución Suprema N° 003-2017-VIVIENDA.

Asimismo, participó de la referida sesión el señor Óscar Andrés Pastor Paredes, Director Ejecutivo del OTASS, designado mediante Resolución Suprema N° 005-2018-VIVIENDA y como Secretaria Técnica del Consejo Directivo, la señora Elizabeth Ramos de la Cruz, en su calidad de Secretario General del OTASS designada mediante Resolución Directoral N° 034-2018-OTASS/DE.

V. ORDEN DEL DIA



En mérito a los Informes N° 167-2018-OTASS-DO y N° 170-2018-OTASS-DO emitidos por la Dirección de Operaciones, el Informe N° 222-2018-OTASS/SG-CC emitido por la Coordinación de Comunicaciones, el Informe N° 087-2018-OTASS/OPP emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 208-2018-OTASS-OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, los cuales obran en las carpetas distribuidas a los consejeros, así como a las consideraciones expuestas en la presente sesión por los miembros del Consejo Directivo, todo lo cual forma parte del archivo de la presente sesión. Luego de las deliberaciones realizadas por parte de los miembros del Consejo Directivo; en ejercicio de la facultad conferida en el literal j) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2014-VIVIENDA, la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobada por Decreto Legislativo N° 1280 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA; acordaron por unanimidad lo siguiente:

Acuerdo N° 1

Declarar el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio en la EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO MUNICIPAL DE UTCUBAMBA SOCIEDAD ANÓNIMA – EPSSMU S.A.

Acuerdo N° 2

Declarar el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio en la EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE BAGUA SOCIEDAD ANÓNIMA – EMAPAB S.A.

Acuerdo N° 3

Declarar el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio en la EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CAÑETE SOCIEDAD ANÓNIMA – EPS EMAPA CAÑETE S.A.

Acuerdo N° 4

Declarar el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio en la ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMAZONAS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – EMUSAP S.R.L.

Acuerdo N° 5

Declarar el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio en la EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS MARAÑÓN SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – EPS MARAÑÓN S.R.L.

Se extiende la presente como constancia de los acuerdos adoptados por en la Sesión N° 012-2018 del Consejo Directivo del OTASS de fecha 15 de agosto del 2018.

Lima, 21 de agosto del 2018.



Elizabeth Ramos De La Cruz
Secretaria Técnica del Consejo Directivo del OTASS